



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020

INFORME DE AUDITORIA N° 029/2020

REF: Relevamiento de vales de combustible.

I. OBJETO

La presente auditoria tiene por objeto efectuar un relevamiento sobre los vales de combustible para el Organismo y su correspondiente rendición, verificando la procedencia, uso y si los mismos se ajustan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

II. ALCANCE DE LA REVISION

El alcance del presente informe abarcó el periodo comprendido entre el mes de julio 2019 y el mes de agosto 2020, tal como se solicitara en la nota NO-2020-49808807-APN-ORSEP#MOP del 31 de julio del corriente.

Las actividades y tareas se vincularon principalmente al control de las planchas de vales de combustible para el Organismo, así como de los consumos y rendiciones realizados exclusivamente en sede Presidencia.

En la selección y análisis de la muestra sobre sede Presidencia por el periodo auditado, se analizaron 20 solicitudes sobre un total de 34, representando en términos monetarios el 70% del total de vales entregados.

La tarea fue desarrollada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los siguientes procedimientos generales:

- ✓ Recopilación y análisis de la normativa vigente.
- ✓ Circularización de Notas a los responsables de las áreas que intervienen en la materia.
- ✓ Relevamiento de los procedimientos y cotejo con la documentación de respaldo.

III. NORMATIVA APLICABLE

El presente trabajo fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Resolución SGN N° 152/02, así como en aquellas relativas al procedimiento de compras y contrataciones entre las que se encuentra

el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1.030/2016 y la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y el Decreto 1189/12 de exclusividad de contratación con la firma YPF para la provisión de combustibles y lubricantes.

IV. DESARROLLO DE LA TAREA

La tarea de auditoria se desarrolló entre los días 14 al 23 de septiembre del año en curso, teniendo en cuenta la Nota enviada por el SAF NO-2020-61344179-APN-ORSEP#MOP.

Se efectuó el relevamiento del expediente general por el que tramita la compra de planchas de vales así como la entrega y rendición de los vales exclusivamente de la sede Presidencia, verificando en su caso la procedencia del consumo, conformidad de los comprobantes, correcta sumatoria de los mismos así como la identificación de los vales utilizados y el detalle del vehículo al cual se le cargó combustible.

Es importante mencionar que en sede Presidencia existen 3 vehículos, un Toyota Corolla Modelo 2008 Dominio HSI289, una camioneta Volkswagen VM Amarak 2.0 Modelo 2014 Dominio OEY563 y una camioneta PICK-UP-Toyota Hilux 4x4 Modelo 2018 Dominio AD091YI. Los mismos son afectados al traslado para comisiones que se realizan en la sede que, entre otras, consisten en comisiones al interior de la provincia de Buenos Aires o a visitas a la presa Salto Grande en la provincia de Entre Ríos. Asimismo se cruzaron los comprobantes rendidos detallados en las notas con los montos de solicitud para la comisión informada.

Se controló que cada nota GDE de solicitud se condiga con la nota de entrega y se procedió a controlar la rendición de los mismos. Por otro lado, se analizaron los comprobantes fiscales con los datos de las planchas entregadas así como el vehículo afectado a la carga. Asimismo, se verifico sobre cada vehículo el ciclo de recarga de combustible atendiendo a los kilómetros realizados.

Cabe señalar que, si bien en la actualidad no existe un procedimiento escrito para la compra, distribución y rendición de los vales de combustible, la misma se realiza a pedido de la Presidencia mediante una nota al SAF, y los mismos son adquiridos al Automóvil Club Argentino, dependiendo de la disponibilidad de crédito y cuota presupuestaria.

Una vez realizada la compra se retiran en sede del Automóvil Club Argentino y se conservan en el SAF. El requerimiento de los usuarios se realiza mediante nota en GDE, y la entrega se envía por bolsín a las distintas Regionales. También se genera una nota por GDE para la entrega, que está asociada a la nota de pedido. Luego, la rendición se realiza mediante nota en GDE con la digitalización de los comprobantes de carga de combustible.

Por último se informa que del total de vales comprado al Automóvil Club Argentino en el periodo auditado para todo el Organismo asciende a la suma de \$1.334.000.- habiéndose entregado, en igual periodo, a la Sede Presidencia un total de \$ 294.500.- quedando pendiente de rendición la suma de \$64.701,60

V. OBSERVACIONES

1. No existe en el Organismo un procedimiento unificado para la compra, entrega y rendición de los vales de combustible.
2. De la muestra auditada en sede Presidencia surgen debilidades en los comprobantes rendidos. Se pudo detectar que:
 - 2.1. En los mismos no se puede individualizar la numeración de los vales utilizados ni el vehículo al que se le cargó combustible, hecho que impide el correcto control de la rendición de las planchas entregadas (ANEXO I. Punto 1)
 - 2.2. Los comprobantes, en su mayoría, están emitidos a "consumidor final" debiendo estar los mismos emitidos al ORSEP bajo su número de CUIT (ANEXO I. Punto 2).
3. No existe en sede Presidencia una hoja de ruta por vehículo, o algún otro sistema de control que permita chequear los kilómetros realizados por vehículo y/o el momento de carga de combustible.
4. Si bien no existe un procedimiento formal para la rendición de los vales de combustible, se desprende que en muchos casos se continúan entregando vales a sectores que tienen rendiciones pendientes. De hecho, en sede Presidencia existen \$ 64.701,31 pendientes de rendición, algunas del ejercicio 2019, que en su totalidad representan el 22% de la totalidad de vales entregados (\$ 294.500,00), no mediando intimación alguna por parte del SAF a las áreas respectivas. (ANEXO I. Punto 3).

VI. OPINION DEL AUDITADO

Por mail de fecha 23 de septiembre del corriente se envían las observaciones a la Jefa Interina del SAF para su opinión, no habiendo recibido respuesta alguna a la fecha de emisión del presente informe.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda adoptar un protocolo escrito, con conocimiento a todas las áreas y Regionales a fin de maximizar el control sobre el consumo de combustible que demandan las unidades del Organismo. Para esto se sugiere adoptar medidas unificadas tendientes a controlar el ciclo de carga de cada vehículo, en concordancia con las comisiones que se realicen, así como establecer plazos para la rendición de las entregas, solicitando en la misma un detalle de los vales involucrados, dominio del rodado y plancha utilizada. Asimismo se insta a aplicar un sistema de tarjeta magnética en los términos del artículo 5° del Decreto 1189/12.

VIII. CONCLUSIONES

Sobre la base del relevamiento realizado, y con el alcance previamente definido, se puede concluir que el proceso de compra y entrega se realiza satisfactoriamente. En cuanto a la rendición de los vales de combustible se presentan debilidades de control y procedimiento, de acuerdo a lo indicado en el punto V para lo cual se sugiere, entre otras, adoptar las recomendaciones propuestas.

ANEXO I

1 Rendiciones donde no se detallan los vales utilizados ni identificación de vehículo

NO-2019-109617376-APN-ORSEP#MI

NO-2019-110620369-APN-ORSEP#MI

NO-2019-17889697-APN-ORSEP#MI

NO-2019-40339687-APN-ORSEP#MI

NO-2019-45721899-APN-ORSEP#MI

NO-2019-50651742-APN-ORSEP#MI

NO-2019-74740148-APN-ORSEP#MI

NO-2019-80325806-APN-ORSEP#MI

NO-2019-88000529-APN-ORSEP#MI

NO-2019-90189648-APN-ORSEP#MI

NO-2020-16029815-APN-ORSEP#MI

NO-2020-33281987-APN-ORSEP#MI

NO-2020-56389928-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-56418685-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-56996161-APN-ORSEP#MI

NO-2020-6987522-APN-ORSEP#MI

2 Rendiciones que en su mayoría fueron emitidas a "consumidor final"

NO-2019-107212285-APN-ORSEP#MI

NO-2019-109617376-APN-ORSEP#MI

NO-2019-110620369-APN-ORSEP#MI

NO-2019-17889697-APN-ORSEP#MI

NO-2019-40339687-APN-ORSEP#MI

NO-2019-45721899-APN-ORSEP#MI

NO-2019-50651742-APN-ORSEP#MI

NO-2019-74740148-APN-ORSEP#MI

NO-2019-80325806-APN-ORSEP#MI

NO-2019-88000529-APN-ORSEP#MI

NO-2019-90189648-APN-ORSEP#MI

NO-2020-11752195-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-15388300-APN-ORSEP#MI

NO-2020-16029815-APN-ORSEP#MI

NO-2020-33281987-APN-ORSEP#MI

NO-2020-56389928-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-56418685-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-56996161-APN-ORSEP#MI

NO-2020-6987522-APN-ORSEP#MI

3 Entregas pendientes de rendición

NO-2019-44016134-APN-ORSEP#MI

NO-2019-66452603-APN-ORSEP#MI

NO-2019-77559930-APN-ORSEP#MI

NO-2019-92921589-APN-ORSEP#MI

NO-2019-98307570-APN-ORSEP#MI

NO-2020-03940170-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-06512948-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-16102850-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-16081520-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-13092859-APN-ORSEP#MOP

NO-2020-10423175-APN-ORSEP#MOP